



Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Partido Verde Ecologista de México

ACUERDO: CNTAI-06/2019

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 y 108 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.** En fecha 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG276/2014, aprobó las modificaciones a los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México realizadas mediante Asamblea Nacional del día 25 de septiembre de 2014, en las cuales se creó la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
- 2.** En fecha 23 de octubre de 2017, se celebró sesión del Consejo Político Nacional, y mediante Acuerdo CPN-10/2017, fueron electos los nuevos integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Partido Verde Ecologista de México, misma que quedó formalmente instalada mediante Acuerdo 09/17 de la Comisión referida.
- 3. APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICO (CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL), ASÍ COMO LA GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL Y EL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2020.** En virtud de que el artículo 24 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que los sujetos obligados deberán constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la normatividad aplicable, que el artículo 13 fracción I y II de la Ley General de Archivos



Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Partido Verde Ecologista de México

señala que los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes: I. Cuadro general de clasificación archivística; II. Catálogo de disposición documental, que el Décimo fracción II incisos a) y e) del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, señalan que las funciones de las áreas normativas son las siguientes: Comité de transparencia: a) Aprobar las políticas, manuales e instrumentos archivísticos formulados por el área coordinadora de archivos; e) Aprobar los instrumentos de control archivístico.

- 4. CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.** El 04 de diciembre de 2019, el Presidente de la Comisión Nacional de Transparencia del Partido Verde Ecologista de México convocó a los integrantes de dicha Comisión a efecto de celebrar la sesión de éste órgano colegiado, el día 11 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDOS

- A. COMPETENCIA.** De conformidad con el artículo 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el lineamiento Décimo fracción II de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, es competente para aprobar los instrumentos de control archivístico.

Asimismo, con fundamento en el artículo 109 fracción VII, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, es la máxima instancia para aprobar los instrumentos de control archivístico.

Finalmente, el artículo 108 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que para que la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información se considere legalmente instalada, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros. Al respecto, en esta sesión están presentes la totalidad de sus integrantes y se sometió a su consideración el Orden del Día correspondiente.



Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Partido Verde Ecologista de México

B. ESTUDIO. Luego de que ésta Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información analizara los instrumentos archivísticos presentados por el coordinador del Área Coordinadora de Archivos del Comité Ejecutivo Nacional para su aprobación se determinó lo siguiente:

Los instrumentos archivísticos presentan las características que permitirán dar cumplimiento a las obligaciones normativas en materia de archivos dentro del Sistema Institucional de Archivos del Partido Verde Ecologista de México.

Por lo anteriormente expuesto, en plenitud de las facultades que le son conferidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos y los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, ésta Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 24 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 13 fracción I y II de la Ley General de Archivos, Décimo fracción II incisos a) y e) del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, esta Comisión aprueba los instrumentos de control archivístico:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Guía de Archivo Documental
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Archivo General de la Nación para los efectos legales a que haya lugar.

El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Partido Verde Ecologista de México, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019 en la Ciudad de México.



Comisión Nacional de Transparencia
y Acceso a la Información
Partido Verde Ecologista de México

ATENTAMENTE
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

FERNANDO GARIBAY PALOMINO
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

**MARÍA GUADALUPE
CHÁVEZ MEZA**
INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN

RAÚL SERVÍN RAMÍREZ
INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN